



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00370782- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente **“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”**, a cargo de Matías Meichtri Quintans; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2023.

Que renovaron su participación como colaboradores docentes Claudia Lijstinstens, Eduardo Ezequiel Abello y Nicolás Herrera (quienes fueron autorizados por la RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP) y se desempeñaron bajo el régimen de docencia libre.

Que para el ciclo 2023 el docente a cargo solicitó la incorporación de Pablo Puentes en calidad de colaborador docente y de Stefani Maiten Paggi Hernández como colaboradora alumna; lo cual fue autorizado por la Secretaría Académica.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el primer semestre del ciclo 2023.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(ad referendum del H. Consejo Directivo)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del

seminario electivo no permanente ***“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”***, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Matías Meichtri Quintans DNI: 24.282.177, bajo el régimen de docencia libre ad-honórem y cuyo programa se adjunta como Anexo embebido a la presente con 8 (ocho) fojas (IF-2024-00380194-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradores docentes de Claudia Lijtinstens DNI 17.157.961, Eduardo Ezequiel Abello DNI 20.395.082, Nicolás Herrera DNI 18.442.553 y Pablo Puentes DNI 32.003.656, quienes (bajo el régimen de docencia libre ad honórem) cumplieron las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teóricas y actividades prácticas, así como en la coordinación y evaluación de las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023, la participación en calidad de colaboradora alumna de Stefani Maiten Paggi Hernández DNI 41.476.025 quien colaboró en acompañar el dictado de las clases asistiendo y organizando las consultas que surgieron: derivó demandas y pedidos de estudiantes a docentes; participó de talleres de lectura junto al equipo docente.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al H. Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.